

## LEY DEPARTAMENTAL N° 262

del 18 de diciembre de 2017

Adrián Esteban Oliva Alcázar  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,  
Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

### LEY DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTRAINSTITUCIONAL DE INVERSION PUBLICA PARA LOS PROYECTOS, CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS PARA UN AFLUENTE DEL RIO HUACATA, CONSTRUCCION PRESA CHAMATA Y APOYO A LA PRODUCCION AGRICOLA 2DA SECCION BERMEJO

**Artículo 1. (OBJETO).-**

- I. Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de Inversión Pública para el proyecto, "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS PARA UN AFLUENTE DEL RIO HUACATA" de Bs99.000,00 (NOVENTA Y NUEVE MIL 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

DE:															
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG.	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN	PARTIDA	ENT. TRANSF.	TIPO INV.	DISMINUCION (-)	CODIGO SISIN	SGP
906	1	3	96	905	0	20	220	IMPLENM. PROGRAMA DE INVERSION PÚBLICA TARIJA SECTOR RECURSOS HÍDRICOS	10.9.0	42310		1	99.000,00	0906-00460-00000	0
<b>TOTAL RECURSOS BS.</b>													<b>99.000,00</b>		
A:															
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG.	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN	PARTIDA	ENT. TRANSF.	TIPO INV.	AUMENTO (+)	CODIGO SISIN	SGP
906	1	10	96	16	0	20	220	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS PARA UN AFLUENTE DEL RIO HUACATA	10.9.0.	46210		1	99.000,00	0906-00471-00000	0
<b>TOTAL RECURSOS BS.</b>													<b>99.000,00</b>		

- II. Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de Inversión Pública para el proyecto, "CONSTRUCCIÓN PRESA CHAMATA" de Bs285.680,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

CUADRO DE TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 1/2017

DE:														
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SISIN
906	1	3	96	905	0	20	220	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA TARIJA SECTOR RECURSOS HÍDRICOS	10.9.0	42310	0	1	285.680,00	0906-00460-00000
<b>TOTAL GENERAL</b>													<b>285.680,00</b>	

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	DEL	FIN-FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	INCREMENTO (+)	COD. SISIN
906	1	10	96	570	0	20	220	CONST. PRESA CHAMATA		10.9.0	46210	0	1	285.680,00	9061903100000
<b>TOTAL GENERAL</b>														<b>285.680,00</b>	

**III.** Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de Inversión Pública para el proyecto, "APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA 2DA. SECC. BERMEJO" de Bs157.579,00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL  
PROYECTO: APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA 2DA SECC BERMEJO  
CUADRO N° 1/2017

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	DETALLE	FIN-FUN	PARTIDA	ENT TRANSF	Tipo Inv.	DISMINUCION	ADICION	COD. SISIN
906	12	22	12	6	0	20	220	IMPLEM. Y MEJORAMIENTO GRANJA PISCICOLA - BERMEJO	4.2.3	31200		1	7.250,00		0906-00075-00000
906	12	22	10	52	0	20	220	FOREST. EN COMUNIDADES DE LA CUENCA EL NUEVE - BERMEJO	5.4.0	22300		1	10.200,00		0906-00253-00000
906	12	22	10	52	0	20	220	FOREST. EN COMUNIDADES DE LA CUENCA EL NUEVE - BERMEJO	5.4.0	25900		1	35.000,00		0906-00258-00000
906	12	22	10	52	0	20	220	FOREST. EN COMUNIDADES DE LA CUENCA EL NUEVE - BERMEJO	5.4.0	31300		1	12.000,00		0906-00258-00000
906	12	22	10	52	0	20	220	FOREST. EN COMUNIDADES DE LA CUENCA EL NUEVE - BERMEJO	5.4.0	34800		1	2.300,00		0906-00258-00000
906	12	22	10	52	0	20	220	FOREST. EN COMUNIDADES DE LA CUENCA EL NUEVE - BERMEJO	5.4.0	46320		1	74.270,00		0906-00258-00000

906	12	22	12	99	0	20	220	APOYO PRODUC. DE MIEL Y POLEN PARA LOS CANTONES DE ARROZALES Y CANDADITOS MUNICIPIO BERMEJO	4.2.1	22300		1	1.000,00		906-15296-00000
906	12	22	12	99	0	20	220	APOYO PRODUC. DE MIEL Y POLEN PARA LOS CANTONES DE ARROZALES Y CANDADITOS MUNICIPIO BERMEJO	4.2.1	39800		1	100		906-15296-00000
906	12	22	12	440	0	20	220	IMPLEM. METODOLOGIAS SECTOR PRODUCTIVO HORTOFRUTICOLAS - BERMEJO	4.2.1	25900		1	15.000,00		0906-00124-00000
906	12	22	12	525	0	20	220	PRESER. DE SUELOS P/FINES AGRICOLAS SECCION BERMEJO	4.2.1	22300		2	459		906-19072-00000
<b>TOTAL GENERAL</b>													<b>157.579,00</b>		

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	DETALLE	FIN-FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	DISMINUCION	ADICION	COD. SISIN
906	12	22	12	920	0	20	220	APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRICOLA 2DA SECCIÓN BERMEJO	4.2.1	24120		2		8.350,00	906-19067-00000
906	12	22	12	920	0	20	220	APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRICOLA 2DA SECCIÓN BERMEJO	4.2.1	34110		2		80.000,00	906-19067-00000
906	12	22	12	920	0	20	220	APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRICOLA 2DA SECCIÓN BERMEJO	4.2.1	39800		2		69.229,00	906-19067-00000
<b>TOTAL GENERAL</b>														157.579,00	

**Artículo 2. (Ejecución).**- Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es Sancionada a los catorce días del mes de Diciembre del año 2017, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Sara Armella Rueda, Mariyett Paulina Jaramillo Tapia.

**Por Tanto:** La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete años.

**Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.**



**ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR**  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO  
AUTÓNOMO DE TARIJA